INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

**RESOLUCIÓN P. N° 2138-/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE ITAKYRY – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL) 408.027, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.**

Asunción, 06 de JULIO.- de 2022

**VISTO:** El Expediente Administrativo 13156/2014, caratulado: "HOGARES S.A. – ASUNCIÓN – S/ PRESENTA CARTA OFERTA", sus gloses; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2022 – Adquisición de Tierras – Distrito de Itakyry – Departamento de Alto Paraná y el memorándum UOC N° 144/2022, de fecha 06 de julio de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, en autos obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2022 – Adquisición de Tierras – Distrito de Itakyry – Departamento de Alto Paraná, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: *"En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado por la DNCP, el Abog. Lic. Bernardo Sosa, Gerente del SIRT y la Abog. Mercedes Agüero, Asesoría Jurídica todos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 302.246 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:*

Secretario General
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

GGGY-INDERT-2022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Gra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.



**INDERT R.P. N° 2138-/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE ITAKYRY – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL) 408.027, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.**

Asunción, 06 de Julio de 2022

| *N°* | *FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL* | *DISTRITO* | *SUPERFICIE m2* | *PROPIETARIOS* | *PRECIO x Hectárea* | *PRECIO TOTAL (IVA incluido)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Matrícula N° K06/2075 Padrón N° 2389 Matrícula N° K06/443 Padrón N° 648* | *Itakyry* | *542 hás. 9939 m2 9850 cm2* | *- COMPLEJO COMERCIAL PARANA S.A.* | *30.000.000-* | *16.289.817.296* |
| ***TOTAL OFERTADO*** | | | | | | ***16.289.817.296*** |

*Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente";*

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

**L A P R E S I D E N T A D E L**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E:**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Carl Gino Cuellar Yaeff
Presidente
INDERT

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2

Es COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.



**INDERT R.P. N° 2138.-/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE ITAKYRY – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL) 408.027, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.**

Asunción, 06 de JULIO.- de 2022

**Art.1°.-** Adjudicar la oferta presentada por el **COMPLEJO COMERCIAL PARANÁ S.A. - RUC 80064791-2**, propietario del inmueble, y autorizar la compra del inmueble individualizado con Matrícula N° K06/2075, Padrón N° 2389 y Matrícula N° K06/443, Padrón N° 648 del distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, con una superficie total de 542 (quinientos cuarenta y dos) Hectáreas, 9939 (nueve mil novecientos treinta y nueve) metros cuadrados 9850 (nueve mil ochocientos cincuenta) centímetros cuadrados, totalizando la suma de Gs. 16.289.817.296 (Guaraníes diez y seis mil doscientos ochenta y nueve millones ochocientos diez y siete mil doscientos noventa y seis), de conformidad a lo vertido en el exordio de la presente resolución.------

**Art.2°.-** Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880**, para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

**Art.3°.-** Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.----------

Abg. Humberto T. Sanabria M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.



**INDERT R.P. N° 2138-/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE ITAKYRY – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID (PORTAL) 408.027, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.**

Asunción, 06 de JULIO de 2022

**Art. 4°.-** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma de Gs. 16.289.817.296 (Guaraníes Diez y seis mil doscientos ochenta y nueve millones ochocientos diez y siete mil doscientos noventa y seis) a favor del **COMPLEJO COMERCIAL PARANÁ S.A.- RUC 80064791-2,** monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble, propiedad de la firma mencionada a ser adquirido por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ----------

**Art. 5°.-** Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**Art. 6°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. ----------

Ante mí:

**ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES**
SECRETARIO GENERAL

**ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL
Exp. N° 13156/2014

*GGGY-INDERT-2022*